

RESOLUCION No. IG-SA-81 0039

ENILIO ROMERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. AM - 80-183, de 23 de Septiembre de 1980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de Diciembre de 1980, se ha otorgado ante el Notario 16° Encargado, Abg. Hugo Anir Guerrero Gallardo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA EUTNA S.A.";

QUE el señor Domingo Caballero Martín, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado seis copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia de Compañias, ha emitido el Informe No. DIA-815-81, de 12 de Enero de 1981, que comprueba la correcta integración del capital social;

QUE según consta del Certificado presentado la Cámara de la Construcción de Guayaquil, ha concedido la Afiliación No. R-J-286, de 5 de Enero de 1981;

QUE se han presentado a esta Intendencia de Compañias los certificados actualizados de no adorar al Fisco, de los Accionistas Fundadores de la Compañía que se constituye;

QUE consta de la misma escritura que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos de Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA EUTNA S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE DUCIOS, representado por un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con la siguiente modificación a su Estatuto Social: En el Artículo Segundo, suprimase la palabra "Financiamiento".-

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 16° del Cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de Diciembre de 1980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y ciento veinte de su cumplimiento.-

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil:
a) Inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad descrito en la escritura pública de 8 de Diciembre de 1980; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 31 de la Ley de Registro.-

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta inscripción en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 150 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.-

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 8 de Diciembre de 1980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.-

CONTRASEÑA.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 ENE 1981

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVETO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a 23 ENE. 1981

Dr. Luis Cabezas Farrales
SECRETARIO GENERAL

RECEIVED
MAY 23 1981
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



480

Certifico que hoy: Se inscribió el aporte que ordena esta Resolución de fojas 12.377 a 12.428 número 589 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 1.228 del Repertorio: Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:-

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota de esta Resolución a fojas 4.574 del Registro de Propiedad de 1.969 y 9.194 del Registro de Propiedad de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas: Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:-

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



5 3 ENE 1981

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.714 a 2.718, número 614 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.743 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO RECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

